

.Acta: acta 42 miercoles 30

OTROS DATOS

Código para validación: **QN180-TQSFL-JBAV9**
 Fecha de emisión: **1 de Diciembre de 2022 a las 10:00:18**
 Página 1 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- DELEGADA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, EDUCACIÓN, FIESTAS Y COMERCIO del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 30/11/2022 13:15
 2.- 01_SECRETARÍA ACCTAL. (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA en nombre de 01_SECRETARÍA GENERAL (-). Firmado 30/11/2022 15:12
 3.- 05_INTERVENTOR (J.ASTRUC) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 01/12/2022 09:01
 4.- 02_CONTRATACIÓN (M.IBÁÑEZ) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 01/12/2022 09:58

ESTADO

FIRMADO
 01/12/2022 09:58



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

ACTA N.º 42

DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

(30/11/2022)

EXP 2022/10560: Servicio de instalación, mantenimiento y retirada del alumbrado público ornamental navideño para 2022-2023.

EXP 2022/10363: Servicio de limpieza y desinfección preventivo de las instalaciones deportivas con riesgo de legionela según RD 865/2003.

EXP 2022/11407: Prestación del servicio relativo al transporte con helicóptero de SSMM los Reyes Magos de Oriente el día 5 de Enero de 2023, durante la cabalgata de Reyes en el municipio de Armilla (Granada)

Fecha y hora de celebración

30 de noviembre de 2022 a las 09:00 h

Lugar de celebración

Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Armilla

Asistentes

PRESIDENTA

- D^a. FRANCISCA FERNÁNDEZ CÁRDENAS, Concejala-delegada de Contratación del Ayuntamiento de Armilla.

VOCALES

- D. ESTEBAN TERRÓN MEGÍAS, Secretario accidental del Ayuntamiento de Armilla.
- D. JOSÉ MANUEL ASTRUC HOFFMAN, Interventor del Ayuntamiento de Armilla.

SECRETARIA

- D. MANUEL IBÁÑEZ RUBIA, Técnico de Contratación del Ayuntamiento de Armilla.

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159). EXP 2022/10560: Servicio de instalación, mantenimiento y retirada del alumbrado público ornamental navideño para 2022-2023.

2.- Acto de apertura valoración de oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159). EXP 2022/10363: Servicio de limpieza y desinfección preventivo de las instalaciones deportivas con riesgo de legionela según RD 865/2003.

3.- Propuesta de adjudicación. EXP 2022/10363: Servicio de limpieza y desinfección preventivo de las instalaciones deportivas con riesgo de legionela según RD 865/2003.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente. EXP 2022/11407: Prestación del servicio relativo al transporte con helicóptero de SSMM los Reyes Magos de Oriente el día 5 de Enero de 2023, durante la cabalgata de Reyes en el municipio de Armilla (Granada).

5.- Propuesta de adjudicación. EXP 2022/11407: Prestación del servicio relativo al transporte con helicóptero de SSMM los Reyes Magos de Oriente el día 5 de Enero de 2023, durante la cabalgata de Reyes en el municipio de Armilla (Granada).

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
 Tfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilla.es
 CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212



OTROS DATOS

Código para validación: **QN180-TQSFL-JBAV9**
 Fecha de emisión: **1 de Diciembre de 2022 a las 10:00:18**
 Página 2 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
 1.- DELEGADA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, EDUCACIÓN, FIESTAS Y COMERCIO del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 30/11/2022 13:15
 2.- 01_SECRETARÍA ACCTAL. (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA en nombre de 01_SECRETARÍA GENERAL (-). Firmado 30/11/2022 15:12
 3.- 05_INTERVENTOR (J.ASTRUC) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 01/12/2022 09:01
 4.- 02_CONTRATACIÓN (M.IBAÑEZ) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 01/12/2022 09:58

ESTADO

FIRMADO
 01/12/2022 09:58



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

6.- Justificación oferta anormalmente baja, expediente 2022/8449. Ejecución de obra calle Genil.

7.- Propuesta adjudicación, expediente 2022/8449. Ejecución de obra calle Genil.

Se expone:

En este Ayuntamiento y siendo las 09:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación integrada por los miembros arriba indicados, constituida la mesa se procede a la celebración del primer acto.

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159). EXP 2022/10560: Servicio de instalación, mantenimiento y retirada del alumbrado público ornamental navideño para 2022-2023.

Se da cuenta a los miembros de la mesa de contratación de la única oferta presentada al procedimiento siendo esta la siguiente:

ILUMINACIONES ARTISTICAS MARAL SL - B-18434159

Se procede al examen de la documentación administrativa presentada, determinando por parte de la mesa la admisión del licitador, comunicando este hecho al mismo mediante la Plataforma de Contratos del Sector Público.

A continuación, se procede a la apertura del documento "oferta técnica" el cual contiene los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor. La mesa acuerda dar traslado de dicho documento al responsable del contrato para su valoración.

2.- Acto de apertura valoración de oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159). EXP 2022/10363: Servicio de limpieza y desinfección preventivo de las instalaciones deportivas con riesgo de legionela según RD 865/2003.

Se da cuenta a los miembros de la mesa de contratación de las ofertas presentadas al procedimiento siendo estas las siguientes:

- 1.- ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. CON CIF: A18485516
- 2.- ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L. CON CIF: B23341977
- 3.- AVESAN SANIDAD AMBIENTAL S.L. CON CIF: B18916114
- 4.- BIOSSEMA S.L. CON CIF: B05322888
- 5.- DESINFECCIONES AVISUR CON CIF: B18323964
- 6.- EUSEM S.L. CON CIF: B18297770
- 7.- PROMAS CONTROL INTEGRADO, S.L. CON CIF: B91772525
- 8.- PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL SUR, S.L. CON CIF: B18729855
- 9.- TRATAMIENTO Y CONSULTING SL CON CIF: B04029435

Se procede al examen de la documentación presentada, determinando por parte de la mesa la admisión de los licitadores, a excepción de BIOSSEMA (puesto que no ha presentado la oferta económica conforme al modelo requerido) y PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL SUR (puesto que ha presentado una oferta superior al tipo de licitación) comunicando este hecho al mismo mediante la Plataforma de Contratos del Sector Público.

A continuación se procede a la valoración y ordenación de las ofertas admitidas:

Nº	EMPRESA	OFERTA €	OFERTAS	PUNTOS TOTAL



.Acta: acta 42 miercoles 30

OTROS DATOS

Código para validación: **QN180-TQSFL-JBAV9**
 Fecha de emisión: **1 de Diciembre de 2022 a las 10:00:18**
 Página 3 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
 1.- DELEGADA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, EDUCACIÓN, FIESTAS Y COMERCIO del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 30/11/2022 13:15
 2.- 01_SECRETARÍA ACCTAL. (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA en nombre de 01_SECRETARÍA GENERAL (-). Firmado 30/11/2022 15:12
 3.- 05_INTERVENTOR (J.ASTRUC) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 01/12/2022 09:01
 4.- 02_CONTRATACIÓN (M.IBAÑEZ) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 01/12/2022 09:58

ESTADO

FIRMADO
 01/12/2022 09:58



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

		PERIÓDICAS PUNTOS	EXTRAORDN. % PUNTOS	
1	ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L. CON CIF: B23341977	5.190 € 68,79	35 % 30	98,79
2	AVESAN SANIDAD AMBIENTAL S.L. CON CIF: B18916114	5.220 € 68,39	35 % 30	98,39
3	DESINFECCIONES AVISUR CON CIF: B18323964	5.100 € 70	18 % 15,43	85,43
4	EUSEM S.L. CON CIF: B18297770	6.120 € 58,33	30 % 25,71	84,05
5	TRATAMIENTO Y CONSULTING SL CON CIF: B04029435	6.350 € 56,22	32 % 27,43	83,65
6	PROMAS CONTROL INTEGRADO, S.L. CON CIF: B91772525	5.976 € 59,74	21 % 18	77,74
7	ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. CON CIF: A18485516	6.181,2 € 57,76	13 % 11,14	68,9

3.- Propuesta de adjudicación. EXP 2022/10363: Servicio de limpieza y desinfección preventivo de las instalaciones deportivas con riesgo de legionela según RD 865/2003.

Atendiendo a la valoración otorgada en mesa de contratación, se propone como adjudicatario del contrato de "Servicio de limpieza y desinfección preventivo de las instalaciones deportivas con riesgo de legionela según RD 865/2003" a la empresa ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L. CON CIF: B23341977, por importe de 5.190 € más 1.089,90 € correspondientes al IVA, lo que hace un total de 6.279,9 €, para el servicio de revisiones periódicas. Así como un importe máximo de 3.600 € más 21% IVA (4.356 €) para la prestación del servicio de revisiones periódicas, llevando a cabo un porcentaje de descuento del 35% sobre los precios unitarios establecidos.

Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas

La Mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnicas o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Requerimiento de documentación.

Se requiere mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, según lo establecido en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Clausulas Administrativas; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente. EXP 2022/11407: Prestación del servicio relativo al transporte con helicóptero de SSMM los Reyes Magos de Oriente el día 5 de Enero de 2023, durante la cabalgata de Reyes en el municipio de Armilla (Granada).

Se da cuenta a los miembros de la mesa de contratación de la única oferta presentada al procedimiento siendo esta la siguiente:

WORLD AVIATION SL con CIF: B93350130



OTROS DATOS

Código para validación: **QN180-TQSFL-JBAV9**
 Fecha de emisión: **1 de Diciembre de 2022 a las 10:00:18**
 Página 4 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
 1.- DELEGADA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, EDUCACIÓN, FIESTAS Y COMERCIO del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 30/11/2022 13:15
 2.- 01_SECRETARÍA ACCTAL. (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA en nombre de 01_SECRETARÍA GENERAL (-). Firmado 30/11/2022 15:12
 3.- 05_INTERVENTOR (J.ASTRUC) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 01/12/2022 09:01
 4.- 02_CONTRATACIÓN (M.IBAÑEZ) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 01/12/2022 09:58

ESTADO

FIRMADO
 01/12/2022 09:58



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Se procede al examen de la documentación administrativa presentada, determinando por parte de la mesa la admisión del licitador, comunicando este hecho al mismo mediante la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Se procede a continuación a la apertura y valoración de la oferta económica presentada por el licitador, siendo esta la siguiente:

OFERTA: 6.808 €

PUNTUACIÓN OBTENIDA: 100 puntos

5.- Propuesta de adjudicación. EXP 2022/11407: Prestación del servicio relativo al transporte con helicóptero de SSMM los Reyes Magos de Oriente el día 5 de Enero de 2023, durante la cabalgata de Reyes en el municipio de Armilla (Granada).

Atendiendo a la valoración otorgada en mesa de contratación, se propone como adjudicatario del contrato de servicio relativo al transporte con helicóptero de SSMM los Reyes Magos de Oriente el día 5 de Enero de 2023, durante la cabalgata de Reyes en el municipio de Armilla (Granada) a al empresa WORLD AVIATION SL con CIF: B93350130, por importe de 6.808 €, más el 21% de IVA (1.429,68 €) lo que hace un total de 8.237,68 €.

Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas

La Mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnicas o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Requerimiento de documentación.

Se requiere mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, según lo establecido en la clausula 2.3.2 del Pliego de Clausula Administrativas; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

6.- Justificación oferta anormalmente baja, expediente 2022/8449. Ejecución de obra calle Genil.

Según se recoge en el acta 39 d e fecha 17/11/2022 se requirió a la empresa GUERRELLI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, que justificase su oferta en situación anormalmente baja, se da cuenta los miembros de la mesa que transcurrido el plazo para presentar dicha documentación, la empresa no ha presentado documentación alguna.

7.- Propuesta adjudicación, expediente 2022/8449. Ejecución de obra calle Genil.

La mesa acuerda la propuesta de adjudicación del contrato para la ejecución de la obra de la Calle Genil, a la empresa segunda mejor valorada, siendo esta REI GLOBAL SERVICE con CIF: B18935429, por importe de 89.481,63 € más el 21% de IVA 18.791,14, lo que asciende a un total de 108.272,77 € y una reducción en plazo de ejecución de 30 días.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, La Presidenta da por terminada la sesión de la Mesa de



.Acta: **acta 42 miercoles 30**

OTROS DATOS

Código para validación: **QN180-TQSFL-JBAV9**

Fecha de emisión: **1 de Diciembre de 2022 a las 10:00:18**

Página **5 de 5**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DELEGADA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, EDUCACIÓN, FIESTAS Y COMERCIO del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 30/11/2022 13:15
- 2.- 01_SECRETARÍA ACCTAL. (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA en nombre de 01_SECRETARÍA GENERAL (-). Firmado 30/11/2022 15:12
- 3.- 05_INTERVENTOR (J.ASTRUC) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 01/12/2022 09:01
- 4.- 02_CONTRATACIÓN (M.IBAÑEZ) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 01/12/2022 09:58

ESTADO

FIRMADO

01/12/2022 09:58



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Contratación a las 09:30 horas, de lo que yo como Secretario, doy fe, autorizando la presente acta conforme a los establecido en los artículos 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo dispuesto en la Ley, 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso alzada en el plazo de un mes ante la presidenta/Alcaldesa de esta entidad. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso, sin que haya recaído resolución, se podrá entender desestimado el mismo.

